

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
"La Educación es Tarea de Todos"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003488

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

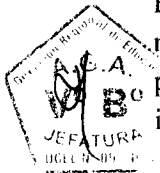
Hualmay, 05 NOV. 2020

Visto, Hoja de Remisión N° 2778-2020-J-AGA-UGEL.09, **OFICIO N° 854-2020-DPSIII-UGEL 09-HUAURA. Expediente N°1649523 y Documento N° 2542543**, respecto para contrataciones cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidad Impositiva Tributaria en la sede de la UGEL N°09-HUAURA, documentos que se adjuntan en un total de (26) folios útiles;

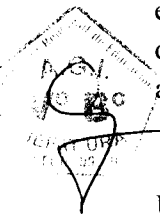
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27658. Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejora de gestión pública y construir. Un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, el Artículo 3ª de la Ley N°28716. Ley de control interno de las Entidades del Estado, se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de la presente Ley:



Que, conforme al Artículo 4ª de la Ley N° 28716. Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que estos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades;



Que, el Jefe del Área de Administración mediante **Oficio N° 854-2020-DPSIII-UGEL 09-HUAURA**, de visto hace llegar el Proyecto para "Contrataciones cuyos Montos Sean Iguales O Menores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias en la Unidad de Gestión Local N°09-Huaura.

Con los visados del Responsable de la Oficina de Abastecimiento, del Jefe del Área de Administración de la UGEL N°09-HUAURA, implementa según la HOJA DE EJECUCION N° 1792-2020-JAGA.UGEL.09-HUAURA.

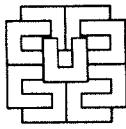


www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

**“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”
“La Educación es Tarea de Todos”**

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ª APROBAR, Directiva N°0036-2020-DPSIII/JAGA-UGEL-N°09-HUAURA para **“Contrataciones Cuyos Montos Sean Iguales o Menores a Ocho (08) Unidad Impositiva Tributaria en la Unidad de Gestión Local N°09-HUAURA”**, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2ª ENCARGAR a las Áreas y Oficinas competentes de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura la aplicación y cumplimiento del presente.

ARTICULO 3ª DISPONER que la oficina de tramite documentario cumpla con notificar la presente resolución y remitirla a las áreas competentes correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



LIC. LUIS BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – Huaura.

LBHE/DSPIII
ROEY/J-AGA